

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Convenio de fecha 11.02.13, suscrito entre el Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz sobre Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).
4. Decreto de Adjudicación N° 287, de fecha 05.02.2014.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de realizar la Contratación de la Obra: "Reparación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Población El Rosal".
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL.), Número de Cuenta 215.31.02.999.048.014.

DECRETO

EXENTO N° 00633

1. **APRUEBESE**, el Contrato suscrito con fecha 03.03.2014, para realizar el Proyecto denominado: "**REPARACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS POBLACIÓN EL ROSAL**", entre **ECOVERDE-CONSTRUCCIONES EIRL.**, RUT N° 76.076.651 - 8, domiciliado en Calle Lautaro Valderrama N° 84 de la ciudad de Santa Cruz, representado por Don. **JAIME PATRICIO RAMÍREZ MELLA**, RUT N° 6.821.682 - 6, del mismo domicilio, y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz representada por su Alcalde Don. **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° 11.556.094 - 8, por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/FMGR/GAGV/coc..

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)